



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ayuda Economica Nodocente 2023

VISTO:

La necesidad de contribuir a la economía del personal nodocente que presta funciones en esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que este Decanato es consciente de las necesidades que afectan al personal nodocente en relación a gastos que hacen al desarrollo de sus actividades,

Que es intención contribuir a afrontar esos gastos en forma periódica, como se hiciera en el año 2022,

Que en el ejercicio 2022 se abonaron dichas ayudas económicas en dos cuotas durante los meses de abril y Septiembre,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer una ayuda económica, durante los meses de Abril y Septiembre, de pesos diez mil (\$ 10.000) para el personal que cumple funciones nodocente (Planta Permanente, CRU, Docente con funciones administrativas) de esta Casa.

Art. 2°.- La presente ayuda económica será liquidada por persona y, soportada con fondos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.

